Acta Individual de Grado

Colegio Ofelia Uribe de Acosta

Institución Educativa Distrital

Calle 81ª sur No. 6-40 Este Teléfono: 773 5126 – Bogotá D.C.

Dane: 111001077895 Inscripción ICFES J.M.: 127142 Inscripción ICFES: J.T. 128363

En la ciudad de Bogotá, D.C. al primer (01) día del mes de diciembre del año 2020 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado undécimo, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del ***COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL*** *de carácter oficial, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria y Media, autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución No 1914 del 9 de mayo 2007, Resolución 1963 14 de mayo 2007, Resolución No 2593 del 14 de septiembre de 2011 y Resolución No 1297 del 16 julio de 2013.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de ***BACHILLER ACADEMICO*** *al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Angie Lorena Fernández Cogollo

T.I. 1054252205

Es fiel copia tomada del acta original No. 15 *de fecha 01 de diciembre de 2020 que consta de 187 estudiantes graduados, comienza con el nombre de ACOSTA HERNÁNDEZ ÁNGEL ANDRÉS y cierra con el nombre de ZAMBRANO CARVAJAL MIGUEL DANIEL.*

Firmada y sellada por Luis Mario Lanza Rodríguez (Rector) y Oscar Buitrago Ramírez (Secretario)

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7º. Del Decreto 180 de 1981.

Dada en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de diciembre de 2020.

Luis Mario Lanza Rodríguez
C.C. No. 19.175.428 de Bogotá D.C.
Rector

Oscar Buitrago Ramírez
C.C. No. 79.771.761 Bogotá D.C.
Secretario

No Requiere ser registrado en la Secretaria de Educación según Decreto No.921 del 6 de Mayo de 1.994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República

ACTA DE GRADO

DiplaPAC 727 0171 - 713 8441

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Ofelia Uribe de Acosta

Institución Educativa Distrital

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. según,
Resolución No. 1914 del 9 de mayo 2007, Resolución 1963 14 de mayo 2007,
Resolución No 2593 del 14 de septiembre de 2011 y Resolución No 1297 del 16 julio de 2013.

Confiere a:

Angie Lorena Fernández Cogollo

T.I. 1054252205

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA I.E.D.

Rector

Luis Mario Layza Rodríguez
C.C. No. 19.175.428 de Bogotá D.C.

Secretario

Oscar Buitrago Ramírez
C.C. No. 79.771.761 Bogotá D.C.

Libro de Registro Interno No. 1 Acta No. 15 Folio No. 79

Dado en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de diciembre de 2020.

No requiere registro de la Secretaria de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República

Escaneado con CamScanner